



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2012, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	65.800,00
	Total presupuesto	97.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.300,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.400,00
7.	Transferencias de capital	23.700,00
	Total presupuesto	97.200,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales